

Oficio No. ICO-JCCR-2013-0491
Quito D.M., 12 de julio de 2013

ASUNTO: PUBLICACIÓN PROCESO BID

Señor Doctor
Juan Fernando Aguirre Ribadeneira
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho.

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo N° 731 de 11 de abril de 2011 y N° 992 de 29 de diciembre del 2011, publicados en el Registro Oficial 430 de 19 de abril de 2011 y en el Registro Oficial No. 619 de lunes 16 de enero de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, crea el Instituto de Contratación de Obras, ICO, como organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y funcional, con domicilio en la ciudad de Quito adscrita al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para contratar las obras de infraestructura que requieran los Ministerios de Desarrollo Urbano y Vivienda, Turismo, Educación, Inclusión Económica y Social, Salud Pública, Deportes, Justicia y Derechos Humanos y Secretaría Nacional de Migrante y las demás instituciones que lo requieran, otorgándole la capacidad de completar y actualizar los estudios realizados por las entidades requirentes y a su vez contratar los mismos de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

El Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica "Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."

La República del Ecuador ha recibido del Banco Internacional de Desarrollo (BID) el Préstamo No. 2431/OC-EC para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Extensión de la Protección Social y Atención Integral en Salud, regido por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), instrumento que fue reformado mediante Contrato Modificadorio No. 1 del Préstamo No. 2431/OC-EC, en el que se modifica la Sección 3 de la Introducción de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo No. 2431/OC-EC, de la siguiente manera: "Las partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco será llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de su Ministerio de Salud Pública, y a través de la Subsecretaría Nacional de Provisión de Servicios de Salud, el que para los

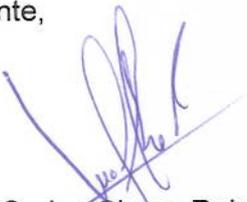


fines de este Contrato será denominado "Organismo Ejecutor". A su vez, para propósitos de la contratación de obras previstas en el Subcomponente 1.1 ("Mejoramiento de la Infraestructura física") a que se refiere el párrafo 2.03 del Anexo Único del presente Contrato, las mismas serán llevadas a cabo por el Organismo Ejecutor, a través del Instituto de Contratación de Obras (ICO), el que para los fines de este Contrato será denominado indistintamente "ICO" u "Organismo Contratante". El Prestatario deja constancia de la capacidad legal y financiera del Organismo Contratante para actuar como tal en el Programa y se compromete a asegurar que las actividades a ser realizadas por el ICO sean llevadas a cabo de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato y en el documento que para el efecto el ICO suscriba con el Organismo Ejecutor, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 3.06 de estas Estipulaciones Especiales."

En este sentido, en mi calidad de Director Ejecutivo del Instituto de Contratación de Obras (ICO), Organismo Contratante, invita a los Oferentes elegibles a expresar su interés para la "CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD TIPO".

En base de lo expuesto, solicito a usted, se autorice a quien corresponda la publicación del comunicado adjunto en el portal de compras públicas, el cual deberá estar publicado hasta el 16 de julio de 2013.

Atentamente,



Ing. Juan Carlos Checa Reinoso
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS



**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS**

Pais: Ecuador
Préstamo N°: BID-2431/OC-EC
Ejecutor: Ministerio de Salud Pública
Proyecto: Programa de Apoyo en la Extensión de la Protección Social y Atención Integral en la Salud
Sector: Salud
Contratante: Instituto de Contratación de Obras (I.C.O.)
Comparación de precios: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD TIPO
Fecha límite: Jueves, 01 de Agosto de 2013

El Gobierno de la República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa de Apoyo en la Extensión de la Protección Social y Atención Integral en la Salud, cuyo ejecutor es el Ministerio de Salud Pública, para el desarrollo del Componente 1 del referido programa, a través del Instituto de Contratación de Obras (ICO), y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar por el método de Comparación de Precios para la "CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD TIPO".

La contratación de las obras tienen un presupuesto referencial que oscila desde USD 500.000,00 (QUINIENTOS MIL 00/100) hasta USD 2'000.000,00 (DOS MILLONES 00/100) DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA aproximadamente; por Centro de Salud.

Los contratistas serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 y podrán participar en ella todos los oferentes según se especifica en dichas Políticas.

Para efectos de selección, los oferentes deberán presentar:

Formato establecido para Currículum Vitae (solicitar información a correo electrónico*) debidamente respaldado con copias simples de los contratos y/o copias simples de las actas de entrega recepción de las obras, adicionalmente el oferente debe presentar el siguiente personal técnico por cada centro de salud:

PERSONAL TECNICO	CANTIDAD	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES
SUPERINTENDENTE DE OBRA (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO)	1	MÍNIMO 5	5
RESIDENTE DE OBRA (INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO)	1	MÍNIMO 5	5
INGENIERO ELÉCTRICO	1	MÍNIMO 5	3
INGENIERO ELÉCTRONICO	1	MÍNIMO 5	3
INGENIERO MECÁNICO	1	MÍNIMO 5	3



INGENIERO CIVIL HIDROSANITARIO	1	MÍNIMO 5	3
INGENIERO O ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	MÍNIMO 1	2
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	1	MÍNIMO 1	2

- Equipo Mínimo:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VOLQUETA CAP 8 m3	1
RETROEXCAVADORA 85 HP	1
CONCRETARA 1 SACO	2

La fecha máxima de recepción será el 01 de Agosto del 2013 hasta las 14:00 horas y deberán ser entregadas, por correo electrónico* o físico, en las instalaciones del ICO, Dirección de Contrataciones, Quinto Piso.

Ing. Juan Carlos Checa
Director Ejecutivo

Instituto de Contratación de Obras (ICO)

Av. 10 de Agosto N17-189 y Santiago, Edificio Edinco, Dirección de Contrataciones, quinto piso.

Quito- Ecuador.

Tel: (593) 23-964-800

*Correo electrónico: dgonzalez@ico.gob.ec
mtituana@ico.gob.ec
gimbaquingo@ico.gob.ec